

Consultas Realizadas

Licitación 469973 - ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIAS, PANTALLA DE PROYECCION Y PC.

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025
<p>En capacidad financiera, donde dice: para contribuyentes de IRE, deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/egreso) Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los últimos 3 ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023) La consulta es, saber si una empresa que fue creada en el 2022, se presenta a este llamado, presentando la documentación de IRE de los años 2022 y 2023, para el cálculo de promedio se tomará: para 2021= 0, y para 2022 y 2023, el valor que indique en el formulario correspondiente. O bien, conocer cuál será el criterio de evaluación en la mencionada situación.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025
<p>Remitirse al pliego de bases y condiciones. Se establece el requerimiento en base a 3 ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023) específicamente por lo que es innegociable aún más considerando la envergadura de la contratación.</p>		

Consulta 2 - Centro Autorizado

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante a excluir el pedido de que el oferente sea Centro Autorizado de la marca a ofertar, ya que de esa manera solo limitan la participación de posibles oferentes con Capacidad de Proveer los bienes solicitados.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte para proyectores. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, los servicios no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a software, firmware, manuales técnicos y otros recursos exclusivos del fabricante y pueden realizar actualizaciones y calibraciones que mejoran el rendimiento del proyector por todo lo mencionado en conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional.</p>		

Consulta 3 - Proyectores

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025
<p>atendiendo a las especificaciones técnicas de los proyectores en los que se solicitan Tecnología 3LCD los cuales corresponden a una marca específica, solicitamos también considerar tecnología DLP, ya que con de esta forma se limita la participación de oferentes con capacidad de proveer los equipos</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2025
<p>Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.</p>		

Consulta 4 - * Con relacion al item 1 Proyector multimedia,

Consulta	Fecha de Consulta	
en donde el PBC solicita "- Tecnología: LCD , 3 chips", aclaramos amablemente a la convocante que dicho requerimiento es propia de la marca EPSON no existiendo alguna otra línea de productos en el mercado que cumplan con lo requerido por la cual solicitamos respetuosamente que sea retirado de las EETT o también sean aceptados proyectores que cumplan con "Sistema de proyección DLP", ya que esto representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones. A fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.	28-05-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.	11-06-2025	

Consulta 5 - projectors puerto USB A

Consulta	Fecha de Consulta	
Consultamos la posibilidad de considerar dejar como opcional el puerto de USB A para los proyectores	30-05-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	11-06-2025	

Consulta 6 - Plazo de entrega de los bienes *

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos amablemente a la entidad convocante considerar la posibilidad de ampliar el plazo de entrega previsto en las bases, de 60 días a 90 días calendario. Esta solicitud se fundamenta en que la cantidad de equipos requeridos en el presente proceso implica necesariamente la importación, lo que conlleva plazos logísticos internacionales que escapan al control del proveedor local. Con esta ampliación, se busca garantizar una participación competitiva y responsable, permitiendo a los oferentes cumplir con los tiempos de entrega sin comprometer la calidad ni el cumplimiento contractual.	30-05-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	11-06-2025	

Consulta 7 - Centro Autorizado de Servicios *

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2025
En relación con el requisito que establece que los oferentes deben ser Centros Autorizados de Servicio (CAS) de la marca, solicitamos a la entidad convocante evaluar la posibilidad de modificar dicha exigencia, permitiendo que los servicios técnicos sean realizados a través de un CAS autorizado presente en el país. Esta flexibilización permitiría ampliar la participación de oferentes que, si bien no son CAS directamente, cuentan con representación técnica válida de centros autorizados, garantizando así el soporte técnico requerido. De este modo, se asegura tanto la calidad del servicio postventa como la promoción de la libre concurrencia, principios fundamentales en los procesos de contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte para proyectores. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, los servicios no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a software, firmware, manuales técnicos y otros recursos exclusivos del fabricante y pueden realizar actualizaciones y calibraciones que mejoran el rendimiento del proyector por todo lo mencionado en conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional.		

Consulta 8 - Ítem 1 – Proyector multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Consultamos si podrán establecer que los equipos requeridos cuenten con una luminosidad de 4.000 ANSI Lúmenes atendiendo a que esta característica principal está basa en mejorar el rendimiento en habitaciones con luz como ser aulas y oficinas, además refleja imágenes más vivas y claras con Textos, gráficos y colores se ven más definidos, especialmente en pantallas grandes maximizando el impacto en las presentaciones. Todo esto bajo las mismas condiciones de precios del mercado y en base a las estimaciones llevadas a cabo por la FP-UNA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.		

Consulta 9 - Ítem 1 – Proyector multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Consultamos si podrán aceptar equipos con sistema de proyección DLP considerando que ésta tecnología es distinta a la solicitada que se adecua a una sola marca y sería más beneficioso para la FP-UNA porque un proyector con sistema DLP permite Mejor contraste, es decir los negros más profundos y mejor definición en escenas oscuras. Imagen más nítida lo cual le hace ideal para realzar textos texto y detalles finos. Los proyectores con tecnología DLP más compactos y ligeros por su mecanismo de funcionamiento interno, además se reducen los mantenimientos porque usan sistemas sellados que reducen la acumulación de polvo y por sobre todo disminuye el efecto de desenfoque en movimiento lo que le da buena fluidez en escenas rápidas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2025
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.		

Consulta 10 - Ítem 1 – Proyector multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Consultamos sí podrían considerar equipos con Corrección Trapezoidal Automática de +/- 40°? Esto considerando que los equipos requerido en éste ítem serán instalados en techo para lo cual la corrección trapezoidal ajusta digitalmente la imagen para que vuelva a verse rectangular y proporcionada, sin mover físicamente el proyector ya sea que éste se encuentre en el techo, en la mesa sin que se deformen las imágenes proyectadas. Todo esto bajo las mismas condiciones de precios del mercado y en base a las estimaciones llevadas a cabo por la FP-UNA.		

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.		

Consulta 11 - Ítem 1 – Proyector multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Consultamos sí podrían considerar equipos con Relación de Contraste de 20.000:1 ya que es de suma importancia considerando que piden equipo con luminosidad basadas en blancos y negros. Ésta relación de contraste solicitada mejora significativamente y vuelve el blanco más brillante y el negro más oscuro que puede mostrar. Lo propuesto es contar con equipos reflejen 20.000 veces más luminoso al igual que el negro. Todo esto bajo las mismas condiciones de precios del mercado y en base a las estimaciones llevadas a cabo por la FP-UNA.		

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.		

Consulta 12 - Ítem 2 – Proyector multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Consultamos si podrán establecer que los equipos requeridos cuenten con una luminosidad de 4.000 ANSI Lúmenes atendiendo a que esta característica principal está basa en mejorar el rendimiento en habitaciones con luz como ser aulas y oficinas, además refleja imágenes más vivas y claras con Textos, gráficos y colores se ven más definidos, especialmente en pantallas grandes maximizando el impacto en las presentaciones. Todo esto bajo las mismas condiciones de precios del mercado y en base a las estimaciones llevadas a cabo por la FP-UNA.		

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.		

Consulta 13 - Ítem 2 – Proyector multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Consultamos si podrán aceptar equipos con sistema de proyección DLP considerando que ésta tecnología es distinta a la solicitada que se aadecua a una sola marca y sería más beneficioso para la FP-UNA porque un proyector con sistema DLP permite Mejor contraste, es decir los negros más profundos y mejor definición en escenas oscuras. Imagen más nítida lo cual le hace ideal para realzar textos texto y detalles finos. Los proyectores con tecnología DLP más compactos y ligeros por su mecanismo de funcionamiento interno, además se reducen los mantenimientos porque usan sistemas sellados que reducen la acumulación de polvo y por sobre todo disminuye el efecto de desenfoque en movimiento lo que le da buena fluidez en escenas rápidas.		

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.		

Consulta 14 - Ítem 2 – Proyector multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	
Consultamos sí podrían considerar equipos con Corrección Trapezoidal Automática de +/- 40°? Esto considerando que los equipos requerido en éste ítem serán instalados en techo para lo cual la corrección trapezoidal ajusta digitalmente la imagen para que vuelva a verse rectangular y proporcionada, sin mover físicamente el proyector ya sea que éste se encuentre en el techo, en la mesa sin que se deformen las imágenes proyectadas. Todo esto bajo las mismas condiciones de precios del mercado y en base a las estimaciones llevadas a cabo por la FP-UNA.	02-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.	11-06-2025	

Consulta 15 - Ítem 2 – Proyector multimedia

Consulta	Fecha de Consulta	
Consultamos sí podrían considerar equipos con Relación de Contraste de 20.000:1 ya que es de suma importancia considerando que piden equipo con luminosidad basadas en blancos y negros. Ésta relación de contraste solicitada mejora significativamente y vuelve el blanco más brillante y el negro más oscuro que puede mostrar. Lo propuesto es contar con equipos reflejen 20.000 veces más luminoso al igual que el negro. Todo esto bajo las mismas condiciones de precios del mercado y en base a las estimaciones llevadas a cabo por la FP-UNA.	02-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.	11-06-2025	

Consulta 16 - PARA ITEM 1 Y 2 PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	
Dice distancia de Proyección Mínima: 50" a 300". Se entiende que 50" a 300" es el rango mínimo de tamaño de imagen. Se solicita a la convocante aclarar si es la distancia o si es el rango de tamaño mínimo de imagen requerido.	04-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.	11-06-2025	

Consulta 17 - Conexión Wireless

Consulta	Fecha de Consulta	
Conexión Wireless Se solicita a la convocante aclarar sobre el ítem solicita conexión Wireless, esa conexión tiene que ser de fabrica o puede ser cubierta con un adaptador?	05-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se aclara que el módulo receptor inalámbrico Wireless de la misma marca debe estar incluido, pudiendo ser de fábrica o no.	11-06-2025	

Consulta 18 - Direccionamiento del Llamado

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
Direccionamiento del Llamado		
La tecnología 3LCD es exclusiva de la marca EPSON, solicitamos que sea modificado el ítem o que se acepten Sistemas de proyección DLP, teniendo en cuenta que va en contra de lo que la Ley 7021/2022 en su Artículo 4º. - Principios rectores en sus incisos d, e, y f que rezan cuanto sigue:		
d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.		
e) Imparcialidad: las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la Cadena Integrada de Suministro Público, se dictarán y adoptarán en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público.		
f) Integridad y buena fe: los servidores públicos estarán obligados a realizar los procedimientos de contratación, procurando el bien común, evitando comportamientos que puedan comprometer la confianza de la ciudadanía en el desempeño imparcial de los mismos y de la institución a la que sirve.		
Los oferentes, proveedores, consultores y contratistas deberán comportarse con los más altos niveles éticos y debida diligencia en los procedimientos y contratos donde intervengan, evitando el abuso de los derechos y garantías que le otorga la presente Ley, brindando en todo momento información veraz y oportuna.		

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
Remitirse a la Adenda N° 01/2025 en la Sección de Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.		

Consulta 19 - Instalación *

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
Item 1 - Solicita la instalación del soporte, la convocante puede dar especificaciones sobre el lugar donde será instalado? si ya existe conexión eléctrica, es cielorraso, hormigón, durlock. En caso de no existir conexión eléctrica debe hacerse un ducteado/cableado de cuantos metros?		

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
El oferente deberá proveer el Cable HDMI de 10 metros, así como un Soporte para colgar, acorde a la marca y modelo propuesto, previendo la instalación en la institución.		

Consulta 20 - Soporte *

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
La convocante cuenta con alguna especificación para el soporte? debe cumplir alguna medida (largo), debe contar con algun mecanismo, o solo debe ser de techo y compatible con el proyector?		

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
El oferente deberá proveer Soporte para colgar, acorde a la marca y modelo propuesto, previendo la instalación en la institución		

Consulta 21 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
El pliego de bases y condiciones requiere únicamente la provisión de bienes y no así servicios conexos. Sin embargo, en la sección de capacidad técnica se estipula lo siguiente: El oferente deberá contar con al menos tres (3) técnicos certificados. El oferente deberá ser un Centro Autorizado de Servicios autorizado por la marca ofertada en el territorio paraguayo. Por lo tanto, se solicita amablemente a la convocante la eliminación de estos requerimientos, en vista de que solo se solicita la provisión de bienes.		

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte para proyectores. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, los servicios no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a software, firmware, manuales técnicos y otros recursos exclusivos del fabricante y pueden realizar actualizaciones y calibraciones que mejoran el rendimiento del proyector por todo lo mencionado en conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional.		

Consulta 22 - Ítem 2 - Proyectores

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
Consultamos si se podrán aceptar mochilas para transportar los proyectores en vez de maletines considerando una opción valedera para brindar posibilidad de participación y competencia a los oferentes interesados en presentarse en el proceso de referencia.		

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
Remitirse a lo establecido Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 23 - CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2025
De acuerdo al PBC, en capacidad técnica solicitan "El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios autorizado por la marca ofertada en el territorio paraguayo". Solicitamos a la convocante indicar si esto también aplica para el ítem 4. De ser así, pedimos sea omitido o lo cambie a opcional para este ítem, debido que ningún oferente podrá cumplir con este requisito.		

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte para proyectores. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, los servicios no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a software, firmware, manuales técnicos y otros recursos exclusivos del fabricante y pueden realizar actualizaciones y calibraciones que mejoran el rendimiento del proyector por todo lo mencionado en conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional.		

Consulta 24 - CONSULTA NO CONTESTADA CORRECTAMENTE

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2025
En la consulta 23 se realizó una consulta para el ítem 4, sin embargo la convocante respondió dirigiéndose a los proyectores siendo que el ítem 4 es una PC. favor su aclaración pertinente		

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
Aclaramos que este requisito " Centro Autorizado de Servicios" aplica para todos los ítems.		

Consulta 25 - CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2025
De acuerdo al PBC, en capacidad técnica solicitan "El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios autorizado por la marca ofertada en el territorio paraguayo". Solicitamos a la convocante indicar si esto también aplica para el ítem 4 QUE CORRESPONDE A LA PC. De ser así, pedimos sea omitido o lo cambié a opcional para este ítem, debido que ningún oferente podrá cumplir con este requisito.		

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
Aclaramos que este requisito " Centro Autorizado de Servicios" aplica para todos los ítems.		

Consulta 26 - OPCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2025
En el pliego de bases y condiciones en la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación- Capacidad técnica: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá contar con por los menos tres 3 (tres) técnicos certificados; El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios autorizado por la marca ofertada en el territorio paraguayo." Solicitamos respetuosamente a la convocante que verifique este punto ya que existen decenas de empresas con la seriedad necesaria como para cumplir con los contratos adjudicados. El hecho de SER CAS restringe innecesariamente la libre concurrencia de la mayor cantidad de potenciales oferentes a la licitación incumpliendo lo contemplado en las leyes de contratación públicas vigentes para este llamado. La carta de Compromiso del CAS dirigida a la convocante para el llamado en cuestión es suficiente respaldo para el cumplimiento de los contratos.		

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte todos los equipos requeridos en éste proceso. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, además de contar con servicios que no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a recursos exclusivos de los fabricantes ya sean aplicativos o documentación que son necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de ésta contratación. No representan limitante alguna, ya que en nuestro mercado existen innumerables marcas que dan cumplimiento a estos requisitos mínimos, representa respaldo técnico y sostenibilidad, evitando diferir la responsabilidad del proveedor adjudicado en terceros. En conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional.		

Consulta 27 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2025
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación- Capacidad tecnica: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá contar con por los menos tres 3 (tres) técnicos certificados; El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios autorizado por la marca ofertada en el territorio paraguayo."</p> <p>El hecho de tener que ser CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS para ofertar en este llamado, limita la participación de aquellas empresas que no lo son, restringiendo innecesariamente la libre concurrencia de la mayor cantidad de potenciales oferentes a la licitación incumpliendo el principio de Igualdad y Libre competencia (Ley 7021/22 – Artículo 4º)</p> <p>El hecho de contar con CAS en el país, con técnicos certificados y contar con la carta de autorización del fabricante y distribuidor autorizado, para la oferta, es suficiente garantía ante la necesidad de un soporte técnico, prueba de esto son los numerosos llamados exitosos los cuales pueden ser verificados en la base de datos de la DNCP.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte todos los equipos requeridos en éste proceso. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, además de contar con servicios que no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a recursos exclusivos de los fabricantes ya sean aplicativos o documentación que son necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de ésta contratación. No representan limitante alguna, ya que en nuestro mercado existen innumerables marcas que dan cumplimiento a estos requisitos mínimos, representa respaldo técnico y sostenibilidad, evitando diferir la responsabilidad del proveedor adjudicado en terceros. En conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional.</p>		

Consulta 28 - GARANTIA

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2025
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación- Capacidad tecnica: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá contar con por los menos tres 3 (tres) técnicos certificados; El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios autorizado por la marca ofertada en el territorio paraguayo."</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Pùblicas", especialmente en su Artículo 4º (Principios de Igualdad, Libre Competencia y No Discriminación), solicitamos una fundamentación que justifique la exigencia de que los oferentes deban ser Centros Autorizados de Servicio (CAS) de la marca del equipo, más allá de la mera referencia al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), además, las especificaciones deben basarse en "razones objetivas y técnicas", no en preferencias comerciales. La exigencia de ser CAS limita la participación a un grupo reducido de empresas (generalmente distribuidores exclusivos), lo que contradice el principio de libre concurrencia. No existe evidencia alguna de que solo los CAS son la única opción para garantizar tiempos de respuesta adecuados y eso podemos asegurar teniendo en cuenta todos los llamados exitosos que pueden ser verificados en la base de datos de DNCP.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2025
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte todos los equipos requeridos en éste proceso. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, además de contar con servicios que no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a recursos exclusivos de los fabricantes ya sean aplicativos o documentación que son necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de ésta contratación. No representan limitante alguna, ya que en nuestro mercado existen innumerables marcas que dan cumplimiento a estos requisitos mínimos, representa respaldo técnico y sostenibilidad, evitando diferir la responsabilidad del proveedor adjudicado en terceros. En conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional.</p>		

Consulta 29 - Centro Autorizado de Servicio (CAS)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Teniendo en cuenta la exigencia de que el oferente sea un Centro Autorizado de Servicio (CAS) de la marca ofertada, quisiéramos insistir respetuosamente en la revisión de dicho requisito, en virtud de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Pùblicas, específicamente en su Artículo 4°, que contempla los principios de Igualdad, Libre Competencia y No Discriminación.</p> <p>Si bien la exigencia se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de la garantía y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, consideramos que este objetivo puede lograrse con eficacia mediante otros medios igualmente válidos y legalmente admisibles, como: * Presentación de carta de autorización directa del fabricante, que incluya el compromiso expreso de brindar soporte técnico y la garantía de los productos ofertados; *Compromiso de un CAS existente, mediante carta dirigida a la convocante, asumiendo la responsabilidad del soporte postventa. *Evidencia documentada de técnicos certificados por la marca y disponibilidad de repuestos y servicios en el país.</p> <p>Además, la jurisprudencia de la DNCP demuestra que en numerosos llamados exitosos no se ha requerido que el oferente sea CAS, bastando la presentación de los documentos antes mencionados, lo cual garantiza el mismo nivel de cumplimiento con menores restricciones a la participación.</p> <p>Solicitamos respetuosamente considerar que: A) La figura de CAS está normalmente reservada para distribuidores exclusivos o empresas que cumplen funciones específicas del fabricante, lo cual limita la libre competencia y reduce artificialmente el universo de posibles oferentes calificados. B) No existe base técnica que indique que solamente un CAS pueda garantizar soporte postventa, especialmente cuando existen cartas de compromiso del fabricante o CAS asociados. C) Este tipo de exigencia representa una barrera de entrada innecesaria, que va en contra del espíritu de las contrataciones pùblicas, salvo que exista una justificación técnica específica y detallada que lo respalde (Artículo 42 de la Ley 7021/22: "las especificaciones técnicas no deben crear obstáculos innecesarios a la competencia").</p> <p>Por tanto, proponemos como alternativa razonable que se acepte como suficiente: 1) Carta de compromiso del fabricante y/o de un CAS autorizado, 2) Evidencia de técnicos certificados, 3) Historial de cumplimiento exitoso en llamados similares. De esta forma, se puede lograr el equilibrio entre garantizar un buen soporte técnico y permitir la mayor participación posible, conforme a los principios rectores de la Ley 7021/22.</p>	23-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte todos los equipos requeridos en este proceso. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, además de contar con servicios que no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a recursos exclusivos de los fabricantes ya sean aplicativos o documentación que son necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de esta contratación. No representan limitante alguna, ya que en nuestro mercado existen innumerables marcas que dan cumplimiento a estos requisitos mínimos, representa respaldo técnico y sostenibilidad, evitando diferir la responsabilidad del proveedor adjudicado en terceros. En conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional.</p>	03-07-2025	

Consulta 30 - CAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En respuesta a lo manifestado en la consulta NUMERO 23, respecto al requisito de ser Centro Autorizado de Servicio (CAS), comprendemos y compartimos plenamente el objetivo de garantizar la inversión pública mediante servicios técnicos confiables, acceso a herramientas oficiales, actualizaciones y soporte calificado.</p> <p>Sin embargo, en cumplimiento del principio de proporcionalidad previsto en la Ley N° 7021/2022 (Artículo 42), y a fin de no restringir innecesariamente la libre competencia, solicitamos nuevamente reconsiderar la exigencia de que el oferente sea obligatoriamente CAS de la marca ofertada.</p> <p>Existen alternativas objetivas, suficientes y verificables que aseguran el mismo nivel de cumplimiento técnico sin restringir la participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de autorización directa del fabricante, en la cual este se compromete a respaldar la instalación, el soporte técnico, y el acceso a software y repuestos del producto ofrecido. • Compromiso firmado por un CAS local o regional, con técnicos certificados por la marca y con respaldo del fabricante, que garantice el mantenimiento y actualizaciones oficiales. <p>Estos mecanismos no invalidan la garantía, garantizan la calidad del servicio postventa y permiten alcanzar el mismo objetivo expuesto por la convocante, pero sin cerrar la participación únicamente a distribuidores o CAS exclusivos</p>	23-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte todos los equipos requeridos en éste proceso. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, además de contar con servicios que no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a recursos exclusivos de los fabricantes ya sean aplicativos o documentación que son necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de ésta contratación. No representan limitante alguna, ya que en nuestro mercado existen innumerables marcas que dan cumplimiento a estos requisitos mínimos, representa respaldo técnico y sostenibilidad, evitando diferir la responsabilidad del proveedor adjudicado en terceros. En conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional.</p>	03-07-2025	

Consulta 31 - PANTALLA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación con el ítem N.º 3, "Pantalla para proyección", cuya especificación menciona: "Resistente de aluminio fundido con mecanismo de resorte retráctil, fijación integrada", solicitamos amablemente se nos aclare el alcance del término "fijación integrada".</p> <p>Específicamente, deseamos saber si dicha fijación hace referencia a:</p> <p>Una pantalla con mecanismo retráctil manual, que pueda ser utilizada con trípode o soportes portátiles, o bien, a una pantalla de tipo eléctrico con fijación directa a techo o pared.</p> <p>Agradecemos su aclaración para poder presentar una oferta ajustada a las especificaciones requeridas.</p>	24-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Favor remitirse al requisito establecido en la sección Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas, ítem No. 3, Pantalla para proyección, Adaptable a Techo y Pared, con sistema de montaje por medio de fijación integrada, como se refiere claramente, a modo de cumplir con la instalación y montaje.</p>	03-07-2025	

Consulta 32 - Adenda

Consulta	Fecha de Consulta	
favor aclarar si se modifica el punto de la distancia de proyección mínima de 50" a 300" debido a que no se encuentra la adenda 1 disponible	24-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor remitirse al requisito establecido en la sección Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas, ítem No. 1 y 2, Proyector Multimedia. Distancia de Proyección Mínima de 50" a 300"	03-07-2025	

Consulta 33 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC en la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación- Capacidad técnica: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá contar con por los menos tres 3 (tres) técnicos certificados; El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios autorizado por la marca ofertada en el territorio paraguayo." Teniendo en cuenta la exigencia de que el oferente sea un Centro Autorizado de Servicio (CAS) de la marca ofertada, Solicitamos a la convocante la revisión y modificación de dicho requisito, en virtud de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Pùblicas, Artículos 4º-Principios rectores en el siguiente inciso: d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Si bien la exigencia se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de la garantía y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, consideramos que este objetivo puede lograrse con eficacia mediante otros medios igualmente válidos y legalmente admisibles, como: * Presentación de carta de autorización directa del fabricante, que incluya el compromiso expreso de brindar soporte técnico y la garantía de los productos ofertados; *Compromiso de un CAS existente, mediante carta dirigida a la convocante, asumiendo la responsabilidad del soporte requerido. *Evidencia documentada de técnicos certificados por la marca y disponibilidad de repuestos y servicios en el país. La jurisprudencia de la DNCP demuestra que en numerosos llamados exitosos no se ha requerido que el Oferente sea CAS, bastando la presentación de los documentos antes mencionados, lo cual garantiza el mismo nivel de cumplimiento con menores restricciones a la participación este requerimiento va en contra del espíritu de la Ley 7021/22 de Contrataciones Pùblicas, salvo que exista una justificación técnica específica y detallada que lo respalde (Artículo 42 de la Ley 7021/22: "las especificaciones técnicas no deben crear obstáculos innecesarios a la competencia"). Por tanto, solicitamos a la convocante realizar la siguiente modificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Carta de compromiso del fabricante y/o de un CAS autorizado, 2) Evidencia de técnicos certificados, 3) Historial de cumplimiento exitoso en llamados similares. <p>De esta forma, se puede lograr el equilibrio entre garantizar un buen soporte técnico y permitir la mayor participación posible, conforme a los principios rectores de la Ley 7021/22.</p>	27-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. A través de un Centro Autorizado de Servicios podemos contar con servicios técnicos oficiales, como diagnóstico, reparación, mantenimiento y soporte todos los equipos requeridos en éste proceso. Se busca a través del mismo contar con técnicos capacitados y certificados directamente sin intermediarios, además de contar con servicios que no invalidan la garantía de los equipos además un CAS tiene acceso directo a recursos exclusivos de los fabricantes ya sean aplicativos o documentación que son necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de ésta contratación. No representan limitante alguna, ya que en nuestro mercado existen innumerables marcas que dan cumplimiento a estos requisitos mínimos, representa respaldo técnico y sostenibilidad, evitando diferir la responsabilidad del proveedor adjudicado en terceros. En conclusión se cuida la inversión de la FPUNA, mantenemos la calidad y funcionalidad del equipo, y aseguramos un servicio técnico confiable, rápido y profesional</p>	03-07-2025	